

Girón, 04 de diciembre de 2009

INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE VIAJES Y TURISMO "QUEZADA TOURS S.A."

Señores Socios de:

"COMPAÑÍA DE VIAJES Y TURISMO"

En cumplimiento con lo dispuesto con el artículo 321 de la ley de compañías y resolución 90.1.5.3005 de la Superintendencia de Compañías. Presento a ustedes el informe del ejercicio económico de 2007.

En mi opinión se ha cumplido por parte de los señores administradores con todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias y la resolución de la Junta General de la Empresa.

Las Juntas Generales han tenido el carácter de Universal por la concurrencia de la totalidad de los señores socios, los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, el archivo de actas así como los libros y registros de los socios se encuentran de conformidad con lo dispuestos con los artículos pertinentes de la ley de Compañías.

Las políticas contables de la compañía son establecidas y autorizadas por las leyes ecuatorianas y basadas en principios generalmente aceptados de contabilidad y, en consecuencia las cifras que demuestran los balances y estados financieros son los dados por la realidad.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,



COMISARIO